

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda:

1. Modifique el horario de apertura del Cementerio Municipal durante el cumplimiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.
2. Considerando para ello la posibilidad de habilitar el ingreso al mismo desde las 10 h. hasta las 14 h. de lunes a viernes.

(Exp. C.M. N° 09531-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BERTOLÍN
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela